

Cayhuayna, 18 de mayo de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en once (11) folios y cuatro (04) files digitales;

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 0196-2021-UNHEVAL-AL, del 17.MAY.2021, dirigido al Rector, emite opinión legal respecto al Contrato Ganadores del Concurso Público Contrato Docente 2021 para la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, precisando lo siguiente:

**Primero:** Que, mediante Resolución N° 033-2021-UNHEVAL/FCAT-CF, de fecha 29 de marzo de 2021, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, RESOLVIÓ:

1. APROBAR el informe final de la Comisión de Concurso Público Virtual de Plazas Docentes 2021-I, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas, con los resultados obtenidos por los ganadores de las Plazas correspondientes, así como la Plaza de Contrato no cubierta por quedar desierta, por lo expuesto en los siguientes considerandos:

N°	CATEGORÍA	APELLIDOS Y NOMBRES	ASPECTO EXTERNO	ASPECTO INTERNO	EVALUACIÓN FINAL	POSTULANTE GANADORES
1	DC B1	Rubín Robles, Alan Manuel	31.3	35.7	67	Ganador
2	DC B1	Martel y Bustamante, Rafael Porfirio	32.7	32.8	65.5	Ganador Renunciante
3	DC B1	Bambaren Mata, Luis Alberto	36.4	34.20	70.6	Ganador
4	DC B1	Tarazona Valerio, Amarildo	31.9	36.60	68.5	Ganador

2. PROPONER el contrato de la Mg. Marisol Nury Martel y Bustamante, en la plaza dejada por Renuncia Voluntaria Notarial del postulante Rafael Porfirio Martel y Bustamante

**Segundo:** Que, mediante Resolución Rectoral N° 160-2021-UNHEVAL, de fecha 08 de marzo de 2021, el Rector con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario RESOLVIÓ: Convocar a CONCURSO PUBLICO VIRTUAL LAS PLAZAS DE DOCENTES Y JEFES DE PRACTICA PARA CONTRATO DE LAS DIFERENTES ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN, PARA EL SEMESTRE I-2021, de acuerdo al cuadro consolidado y los anexos, donde se detalla la condición, categoría, asignaturas y perfil requerido del profesional; Resolución que fue modificada con el primer numeral de la parte resolutive, en lo referente a las Plazas Docentes y Jefes de Práctica convocada para contratos, con la Resolución Rectoral N° 0174-2021-UNHEVAL, aprobándose la convocatoria para la Facultad de Ciencias Administrativas, de 5 plazas y de las cuales 4 de ellas tienen el siguiente detalle:

CATEGORÍA	ASIGNATURA	PERFIL.
DC B1	Matemática Financiera Estadística Aplicada a los Negocios I Matemática	Título Licenciado en administración. Con grado de maestro Pertener al Colegios Profesional y estar habilitado. Ejercicio profesional mínimo 5 años Tener un máximo de 75 años.
DC B1	Comunicación Oral Comunicación Escrita Comunicación Escrita	Título Profesional en Ciencias Contables y Financieras o contador público. Con grado de maestro Estar habilitado por el Colegio Profesional Ejercicio profesional mínimo 5 años Tener un máximo de 75 años.
DC B1	Investigación Científica Gestión de Negocios Internacionales Gestión Logística	Título Profesional en Ciencias Contables y Financieras o contador público. Con grado de maestro Estar habilitado por el Colegio Profesional Ejercicio profesional mínimo 5 años Tener un máximo de 75 años.
DC B1	Gestión de Punto de Ventas Gestión de Punto de Ventas Gestión del Talento Humano II Gestión de Desarrollo Personal	Título Profesional en Ciencias Contables y Financieras o contador público. Con grado de maestro Estar habilitado por el Colegio Profesional Ejercicio profesional mínimo 5 años Tener un máximo de 75 años.

**Tercero:** Que, revisado el Informe Digital N° 0102-2020-UNHEVAL/OPyUP-J, las plazas convocadas a concurso público para la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, cuentan con crédito presupuestario.

**Cuarto:** Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0480-2021-UNHEVAL, de fecha 03 de marzo de 2021, se RESOLVIÓ: "1° APROBAR el REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, que consta de 36 artículos, 6 disposiciones complementarias, 2 disposiciones transitorias, 2 anexos y una guía para la presentación de documentos; el mismo que forma parte de la presente Resolución".

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS POR PARTE DE LOS POSTULANTES DECLARADOS GANADORES DEL CONCURSO PUBLICO, SEGÚN EL REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN- TIPO DC-B:**

**Quinto:** Que, en el presente caso debemos de precisar que, si bien es cierto el profesional MARTEL y BUSTAMANTE, RAFAEL PORFIRIO, ha sido declarado ganador para el contrato DC B1 con la carga académica Comunicación Oral y Comunicación Escrita; sin embargo el mismo según se tiene de la Resolución N° 033-2020-UNHEVAL/FCAT-CF, ha renunciado; consecuentemente de acuerdo a la Primera Disposición

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0410-2021-UNHEVAL

-02-

Complementaria del Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Docente Contratado que precisa: "En caso de renuncia del docente contratado, el Consejo de Facultad propondrá al Consejo Universitario el contrato del postulante que quedó en segundo lugar o siguientes según corresponda", por lo que corresponde revisar el proceso de evaluación de la profesional Mg. Marisol Nury Ramírez Carrillo, por haber obtenido el segundo lugar en el concurso público.

**Sexto:** Que, según lo precisado en el artículo 12° del Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; los requisitos obligatorios que deben cumplir los postulantes son:

N°	Postulante	Plaza a la que postula.	Requisitos exigidos según el artículo 12°			
			Grado de Magister	Título Profesional	Pertenecer al Colegio y estar habilitado	Los demás requisitos de acuerdo al Perfil de la Plaza a la que postula
1	Rubín Robles, Alan Manuel	DC B1	Si, Cumple	Si, Cumple	Si, Cumple	Si, Cumple.
2	Ramírez Carrillo Marisol Nury	DC B1	Si, Cumple	Si, Cumple	Si, Cumple	Si, Cumple.
3	Bambaren Mata, Luis Alberto	DC B1	Si, Cumple	Si, Cumple	Si, Cumple	Si, Cumple.
4	Tarazona Valerio, Amarildo	DC B1	Si, Cumple	Si, Cumple	Si, Cumple	Si, Cumple.

Del cuadro se aprecia que los postulantes cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 12° del Reglamento.

**Séptimo:** Que, de acuerdo a la Guía de Presentación de Documentos, los documentos, el cual es parte del Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, se ha establecido en el rubro **IMPORTANTE**, inciso 3) establece: "Cualquier falta, incumplimiento o trasgresión a la Guía de Presentación en el Folder A, Reglamento del Concurso, al Cronograma y al Cuadro de Plazas, dará lugar a la eliminación automática del postulante en este concurso", por lo que verificado los documentos presentados se tiene todos los postulantes declarado ganadores del concurso público, ha cumplido con presentar todos los documentos exigidos en la Guía de Presentación Archivo A

**Octavo:** Que, el artículo 13° del Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; establece los impedimentos para concursar y de los documentos presentados, se tiene que los postulantes no estarían impedidos de concursar debido a las declaraciones juradas presentadas y asimismo por el hecho de que los mismos se han presentado al proceso de concurso público; teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 51° numeral 51.1° del TUO de la Ley N° 27444, que establece: "Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida los escritos y formularios que presenten para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como su contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario..."; consecuentemente salvo que en un proceso de control posterior se verifique que los postulantes mencionados tengan impedimento para contratar, se considera bajo el principio de veracidad que los postulantes cumplen los requisitos exigidos en la norma legal señalada.

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTAJES OBTENIDOS EN LOS ASPECTOS EXTERNOS E INTERNOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN:**

**Noveno:** Que, el artículo 31° del Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; establece "El puntaje total mínimo aprobatorio de los aspectos externos e internos para cada uno de los tipos de docente, es el siguiente:

Tipo de Docente	Aspectos Externos mínimo	Aspectos Internos mínimos	Puntaje mínimo aprobatorio
c) Docente Contratado tipo B	20 puntos	30 puntos	52 puntos

**Decimo:** Que, respecto a los aspectos internos, se hace necesario precisar que atendiendo a que los criterios de calificación son subjetivos y como tal son criterios que dependen de los miembros del Comité y asimismo la Oficina de Asesoría Legal no tiene el conocimiento para realizar un análisis del Silabo, por lo que respecto a los aspectos internos está oficina no va a emitir opinión al respecto.

**Decimo Primero:** Que, en virtud a lo dispuesto en el considerando anterior, del presente informe, se pasa a realizar la verificación de la calificación otorgada por la Comisión de Evaluación, según el criterio establecido en el anexo 1, que es parte del Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y en este caso se precisa que se procedió a revisar el puntaje asignado por la Comisión determinando que el único postulante que se encontró variación en el puntaje asignado es al Mg. Tarazona Valerio, Amarildo y los cuales se pasan a detallar:

**PROFESIONAL TARAZONA VALERIO, AMARILDO**

Item	Puntaje Asignado	Puntaje Correcto	Observaciones
Formación en Servicio	5	2	Se aprecia que cuente con 2 diplomados, sin embargo, se le asigno puntaje por 2 diplomados.
Participación en Congresos, Seminarios, Simposios y foros afines a la profesión	3.5	4	De los certificados adjuntados se aprecia que tiene el puntaje de 4.
Reconocimiento de Universidades	1.1	0.40	Tiene dos reconocimientos válidos, los demás son conformación de comisión y al no haber adjuntado la constancia de cumplimiento no se debió haber considerado

Puntaje correcto que debe ser reconocido a la profesional:

...///





SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0410-2021-UNHEVAL

-03-

ÍTEM	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE CORRECTO
Formación Profesional	8	8
Formación en Servicio	5	2
Participación en Congresos y Otros	3.5	4
Experiencia Universitaria	3	3
Categoría Académica Universitaria	2	2
Régimen de Dedicación	1.80	1.8
Exp. Profesional Extra Universitaria	2.5	2.5
Dominio de Idiomas	1.5	1.5
Publicaciones	0	0
Ponentes Varios	1	1
Reconocimiento de Universidades	1.1	0.40
Reconocimiento de Otras Instituciones	2.50	2.50
Total	31.90	28.70

**Decimo Segundo:** Que, en atención a la revisión realizada del file de la postulante y atendiendo a que todos los postulantes sobrepasan los puntajes mínimos exigidos en el artículo 31° del Reglamento de Concurso Público Virtual; las cuales si bien es cierto han tenido modificaciones en el aspecto externo, pero el mismo en nada vulnera su condición de ganador, correspondiendo declararles ganadores de acuerdo a los siguientes puntajes:

N°	Categoría	Apellidos y Nombres	Aspecto Externo	Aspecto Interno	Evaluación Final	Postulante Ganadores
1	DC B1	Rubín Robles, Alan Manuel	31.3	35.7	67	Ganador
2	DC B1	Marisol Nury Ramírez Carrillo	29.95	31.00	60.95	Ganador
3	DC B1	Bambaren Mata, Luis Alberto	36.4	34.20	70.6	Ganador
4	DC B1	Tarazona Valerio, Amarildo	31.9	36.60	68.5	Ganador

**AUTORIDAD QUE DEBE DECIDIR LA CONTRATACIÓN DE LA DOCENTE:**

**Decimo Tercero:** Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59.7° de la Ley Universitaria, que establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", concordante con lo establecido en el Artículo 107° Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 245° de la norma legal precisada que señala: "La contratación de personal docente de la UNHEVAL, se realizará por el Consejo Universitario, previa propuesta y aprobación de la Facultad respectiva. Los requisitos, el procedimiento, la calificación y condiciones serán establecidos por el Reglamento respectivo"; por lo que corresponde al Consejo Universitario aprobar el contrato docente; sin embargo, atendiendo a que su Despacho tiene facultades para emitir resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario de acuerdo a lo establecido en el artículo 110° inciso aa) del Estatuto, se emita la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario.

**PERIODO QUE DEBE CONTRATARSE:**

**Decimo Cuarto:** Que, con la Resolución de Consejo Universitario N° 0476-2021-UNHEVAL, de fecha 02 de marzo de 2021, se APROBÓ el Calendario Académico Modificado 2021, en la que se tiene precisado que el I Semestre Académico se desarrollará desde el 12 de abril de 2021 al 06 de agosto de 2021, por lo que el periodo de contratación para el Semestre 2021-I, debe ser por el periodo mencionado.

**OPINIÓN:** Por las consideraciones expuestas, se opina que el Rector emita la Resolución con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Contratar como Docente ganador de Concurso Público 2021-I, para la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo- Escuela Profesional de Ciencias Administrativas desde el 12 de abril de 2021 hasta el 06 de agosto de 2021, de acuerdo al detalle que se precisa en la parte resolutive de la presente resolución.
2. Disponer que los profesionales declarados ganadores, cumplan con presentar los documentos establecidos en la primera disposición transitoria del reglamento de concurso público virtual de plazas para Docentes contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; debiendo la oficina de Recursos Humanos, implementar el horario de entrega de la documentación por parte de los referidos profesionales.

Que el Rector, estando a la opinión legal remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 1484-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el **CONTRATO** de los siguientes profesionales como Docentes ganadores del Concurso Público 2021-I, para la EP de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la

...///



UNHEVAL, a partir del 12 de abril al 06 de agosto de 2021, propuesto con la Resolución N° 033-2021-UNHEVAL/FCAT-CF, de fecha 29 de marzo de 2021, por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, el mismo que se afectará a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA, según el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	Categoría	Apellidos y Nombres	Aspecto Externo	Aspecto Interno	Evaluación Final	Postulante Ganadores
1	DC B1	Alan Manuel Rubín Robles	31.3	35.7	67	Ganador
2	DC B1	Marisol Nury Ramírez Carrillo	29.95	31.00	60.95	Ganador
3	DC B1	Luis Alberto Bambaren Mata	36.4	34.20	70.6	Ganador
4	DC B1	Amarildo Tarazona Valerio	31.9	36.60	68.5	Ganador

- 2° **REMITIR** los files digitales de los profesionales mencionados en la presente Resolución, a la Sub Unidad de Escalafón y Control, para las acciones pertinentes.
- 3° **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo **NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales citados en el numeral 1° de esta Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 4° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado VRAcad.  
VRInv. AL OCI  
UTransparencia  
FCAyT DDpto. Acad.  
DIGA DASA URH  
UPA URPyC SUEyC  
Interesado File Archivo

Int. Transmiso a UU para "notificación y demás fines"  
**Yersey K. Figueroa Quiñonez**  
SECRETARIA GENERAL